Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, 22 SEP 2021

VISTO el Expediente N° MECCT-E-54158-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para el acondicionamiento del espacio cedido por la Escuela Provincial N°19 *"Primera Legislatura"*, para llevar adelante el "Servicio de Educación e Intervenciones Tempranas", según detalle de Nota de Pedido N°107/21 – RAF 521.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N°674/11, N°417/2020 - Anexo II y N°05/21 y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, N°18/21 y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº417/2020 – Anexo II y Nº4539/19, Anexo I del Decreto Provincial Nº4552/19 y artículo 7º del Decreto Provincial Nº40/2020.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada Nº06/21 – RAF 521, para la adquisición de materiales para el acondicionamiento del espacio cedido por la Escuela Provincial N°19 *"Primera Legislatura"*, para llevar adelante el "Servicio de Educación e Intervenciones Tempranas". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Tec. Kevin MOUSSOU, Legajo Nº 38570717/00 – Personal de Gabinete; Prof. Estefanía Fabiana VEGA, Legajo N° 35220015/03 – Jefa Departamento de Administración y M.M.O. Tamara Ayelén ROA LÓPEZ, Legajo Nº32769226/02 – Directora Planificación Infraestructura Escolar Zona Sur; y como miembros suplentes a los agentes: Marcelo Javier GODOY, Legajo N°23872207/00 – Director de Compras y Contrataciones y Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo Nº33615064/02 – Jefe División Contrataciones y Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 1619 /2021.-

Téc. Paola A. BARROS
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur